

13. Que en el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

**ADVERTENCIAS:** Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente EDICTO, así como también los demás interesados en el procedimiento.

En el caso de no poder notificar la providencia de subasta al deudor o demás interesados en el procedimiento, por causas no imputables a esta Oficina de Recaudación, se darán estos por notificados con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este Edicto se esta a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el Acto y confieran algún derecho a favor.

En Roquetas de Mar, a siete de junio de dos mil doce.

EL RECAUDADOR, Miguel Colacios Moreno.

4400/12

## AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de la Corporación de 24 de mayo de 2012, se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para la Gestión del Servicio de Tanatorio.

**1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Somontín.

• Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Nº de exp.: 3/2011.

• Publicidad de pliegos e información: Estarán de manifiesto y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría municipal en Plaza del Santo, 6 Tfno: 950424644, fax: 950424533 y en el perfil del contratante: [www.somontin.es](http://www.somontin.es)

**2.- Objeto del contrato:** Gestión del Servicio de Tanatorio.

**3.- Tipo de licitación:** 25.000 € (10 años, canon anual 2.500€/año)

**4.- Forma de adjudicación:**

• Trámite ordinario, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación: mayor canon ofrecido (0 a 10 pts); abaratamiento de tarifas (0 a 5 pts) mobiliario a disposición del servicio (0 a 70 pts); mejoras en el entorno (0 a 15 pts).

**4.- Fecha límite de presentación de proposiciones:** El día en que se cumplan 15 días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio. Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos. Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayto de Somontín, Plaza del Santo, 6 C.P: 04877 Somontín (Almería)

**5.- Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10:00 horas del primer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

**6.- Garantía provisional:** No se exige.

**7.- Garantía definitiva:** 5 % del importe de adjudicación. Fianza que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

**8.- Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tributos del cualquier clase y los del pago de los anuncios relativos a al convocatoria y/o publicación de la adjudicación en la parte que proporcionalmente corresponda.

EL ALCALDE, Ramón Rueda Sánchez.

4751/12

## AYUNTAMIENTO DE VERA

### ANUNCIO

Por el presente se hace público, que en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, por el Pleno de la Corporación, se prestó aprobación a la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Ludoteca municipal, en la forma en que figura en el anexo al presente anuncio.

Se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de la modificación aprobada, a los efectos de conocimiento y demás legales que resulten oportunos, y para que entren en vigor los precios autorizados.

**ANEXO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.**

Se modifica la Ordenanza en el sentido en que se expone a continuación:

**“Artículo 2º.- Objeto de la exacción.-**

Es objeto de esta exacción el uso del servicio denominado Ludoteca Municipal, que constituye un espacio para el juego dirigido a niños y niñas de 3 a 17 años y que tiene como objetivos:...;

**Artículo 5º.- Determinación de la cuota y cobro.**

C).- LUDONAVIDAD (ÚLTIMA SEMANA DE DICIEMBRE Y PRIMERA SEMANA DE ENERO):

- 25 euros/semana.

D).- LUDOTECA EN PERIODO VACACIONAL (INICIO ÚLTIMA SEMANA DE JUNIO, FINALIZACIÓN PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE, AMBAS INCLUIDAS):

- 100euros/mes.

-Ampliación inicio y finalización Ludoteca de Verano: Última semana de junio y primera semana de septiembre: 25 euros por semana.

- Taller AULA MATINAL (DE 8:00H A 9:00H):

- 30 euros/mes.

- Taller de PROLONGACIÓN HORARIA (DE 14:00H A 15:00H):

- 30 euros/mes.

E) LUDOJOVEN (TALLERES DURANTE TODO EL AÑO):

- 25 euros/taller semanal.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Vera, a 5 de junio de 2012

EL ALCALDE- PRESIDENTE, José Carmelo Jorge Blanco.

4405/12

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN (Huesca)****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de inicio del expediente sancionador que se indica, instruido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 14/2012  
DENUNCIADO: ROSEN VELINOV MARKOV  
N.I.E.: X 6840567 E  
LOCALIDAD: MONZÓN  
FECHA: 07/04/2012  
IMPORTE 50 €  
INFRACCIÓN: ARTÍCULO 45 r) O. M. DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Monzón, a 02 de mayo de 2012.

LA ALCALDESA, Rosa Mª Lanau Morancho.

4393/12

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE****E D I C T O**

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Presidenta del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Poniente de Almería, HACE SABER:

La Junta General del Consorcio para la Gestión de los Servicios integrados de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Poniente Almeriense, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2012 adoptó, entre otros, el Acuerdo de Modificación de los Estatutos del Consorcio para su adecuación a la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía de 11 de junio y a la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas para Andalucía.